DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 20/2023

Procedimiento: Licitación Pública N° 03/2023

Objeto: Provisión de Medicamentos para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 22 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 3 de enero de 2023, según Acta N° 198, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 03/2023 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 8/2023. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 22 de marzo de 2023 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA Nº 1: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de $2.602.323,00 (La oferta total en el pedido de cotización fue de $2.602.323,20). –

OFERTA Nº 2: PILOÑA S.A. (CUIT 30-70978598-9): Presenta oferta por un monto total de $6.040.147,27.-

OFERTA Nº 3: NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un total de $472.310,00. –

OFERTA Nº 4: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de $4.752.499,78 (La oferta total en el pedido de cotización fue de $4.752.516,44). –

OFERTA Nº 5: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de $2.620.624,80.-

OFERTA Nº 9: MEDPHARMA S.A. (CUIT 30-71224223-6): Presenta oferta por un total de $2.613.165,36. –

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.46 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 47 a 63 de la firma Ximax S.R.L., 64 a 162 de la firma Piloña S.A., 163 a 216 de la firma Norgreen S.A., 217 a 300 de la firma Dnm Farma S.A., 301 a 408 de la firma Droguería Varadero S.A., y 409 a 479 de la firma Medpharma S.A.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 480).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del

Servicio Farmacia expresa que "las ofertas desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados.

...respecto a los vencimientos de los insumos, luego de un análisis de las tasas de uso, se sugiere no aceptar vencimientos menores a 12 (doce) meses, de los renglones 11 y 23" (fs.483).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
c) En virtud de los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación requerida.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

a) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 4, 10, 13, 18, 24 y 25 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de $ 1.525.773,00.-

b) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 6, 11, 15 y 26 al oferente **PILOÑA S.A. (CUIT 30-70978598-9)** por un monto total de $ 449.195,31.-

c) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones, 2, 5, 8, 9, 16, 17, 19 y 22 al oferente **NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2)** por un monto total de $ 390.810,00.-

d) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 12, 20, 23 y 27 al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de $ 1.459.816,90-

e) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1, 3, 7, 14, 21, 28, 29 y 30 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de $1.236.048,00-

Nota aclaratoria a la recomendación de adjudicación:

- Para los renglones 15, 24 y 27 se formula recomendación de adjudicación a pesar que haya habido una sola oferta presentada ya que se entiende igualmente conveniente la adjudicación.
- Para el renglón 23, se recomienda adjudicar al segundo oferente más económico, debido a que el primero ofertó insumos con vencimiento menor a doce meses.

Se deja constancia que todos los oferentes cuentan con certificado definitivo y actualizado en nuestro registro de proveedores, con la excepción de la firma Medpharma S.A., que al momento de este dictamen cuenta con la inscripción provisoria.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 11 de abril de 2023.

Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia MP 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC